

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ulea

2821 Aprobación inicial ordenanza fiscal reguladora de la tasa por los servicios lúdicos, formativos, educativos y de conciliación.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2026, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios Lúdicos, Formativos, Educativos y de Conciliación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por le plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de 09:00 a 14:00 horas para que formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica <https://ulea.info>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ulea, a 5 de junio de 2026.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel López Abenza.